

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

En el Salón Capitular del Palacio Consistorial de Granada, siendo las ocho horas del día veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco Cuenca Rodríguez, se reúnen los Sres./as. Capitulares: D<sup>a</sup> Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, D<sup>a</sup> María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, D<sup>a</sup> Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez, D<sup>a</sup> María de Leyva Campaña, D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, D<sup>a</sup> María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, D<sup>a</sup> María Francés Barrientos, D. Ruymán Francisco Ledesma Palomino, D<sup>a</sup> María Telesfora Ruiz Rodríguez, D<sup>a</sup> Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz, D<sup>a</sup> Inmaculada Puche López, D. Manuel José Olivares Huertas, D<sup>a</sup> Lorena Rodríguez Torres, D. Raúl Fernando Fernández Asensio, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Sánchez Muñoz, D<sup>a</sup> Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez, D<sup>a</sup> María del Pilar Rivas Navarro y D. Francisco Puentedura Anllo.

También asisten a la sesión el Secretario General D. Ildefonso Cobo Navarrete, el Vicesecretario General D. Gustavo García-Villanova Zurita y el Interventor General D. Francisco Aguilera González.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa a tratar el único asunto del Orden del Día:

En primer lugar por la Presidencia se informa que este Pleno se convoca a petición de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos y del procedimiento a seguir en los tiempos de intervención de los diferentes Grupos Municipales.

**381**

**Reprobación del Alcalde de Granada, D. Francisco Cuenca Rodríguez, a instancia de los Grupos Municipales del Partido Popular y Ciudadanos.**

Se presenta a Pleno solicitud de convocatoria de Pleno extraordinario, presentada en Secretaría General, con fecha de Registro de Entrada de 9 de octubre de 2017, y firmada por los Concejales/as miembros de los Grupos Municipales del Partido Popular y de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía.

En el citado escrito, exponen literalmente:

*"1º.- Que el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local establece que "...Asimismo, el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número*

*legal de miembros de la Corporación", en el mismo sentido se expresa el artículo 104.4 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Granada.*

*2º.- Que el mismo artículo 46.2 de la LBRRL y el artículo 104.4 del citado Reglamento Orgánico determinan que "ningún Concejal podrá solicitar la celebración de mas de tres sesiones extraordinarias cada año".*

*3º.- Que los solicitantes de la convocatoria de este pleno extraordinario cumplen todos los requisitos establecidos en la normativa legal y reglamentaria citada.*

*4º.- Que de manera expresa no se autoriza incorporar el punto del Orden del Día propuesto en este escrito al orden del día de un Pleno Ordinario o de otro Pleno Extraordinario que contengan más asuntos. En caso de que resultara de interés para el Ayuntamiento la celebración de un único Pleno que, además de los asuntos propuestos en la presente solicitud, incluyera otros asuntos, deberá mediar autorización expresa de los solicitantes.*

*Y en virtud de todo ello,*

*SOLICITAN*

*Primero.- La convocatoria de un PLENO EXTRAORDINARIO en los términos legales y reglamentarios anteriormente expuestos, por los siguientes motivos:*

*El 24 de Octubre de 2016, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comienza a investigar a Francisco Cuenca por malversación, prevaricación y usurpación de funciones públicas.*

*El 25 de Octubre, Luis Salvador, como portavoz del grupo municipal de Ciudadanos en aquel momento, pidió tranquilidad y tiempo para conocer cuál era la versión del Alcalde en el Tribunal, al igual que se había hecho anteriormente en situaciones similares.*

*El 12 de Diciembre de 2016, Francisco Cuenca declara que recibía instrucciones de la Dirección General de Economía.*

*Posteriormente, una vez escuchado, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos establecimos dos condiciones para exigir responsabilidad a Francisco Cuenca: que se procediera a su encausamiento o que se dilatara demasiado en el tiempo.*

*Hoy día se ha producido uno de los condicionantes, se cumple este mes el aniversario del comienzo de su investigación, un año en el que solamente ha tratado de gestionar con fines partidistas, olvidando el interés general de la ciudad.*

*No es el Alcalde que Granada merece, ni cumple con el mandato que Ciudadanos le otorgó. Ha abandonado completamente la gestión y solamente está trabajando por implantar su programa electoral, dando la espalda a la ciudad y al resto de partidos que componemos el pleno.*

*En base a lo anterior, y tal y como está firmado entre las direcciones provinciales de Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos. En base al punto*

*primero del acuerdo anticorrupción al que se llegó y dado el extraordinario contexto en el que se encuentra nuestro Ayuntamiento.*

*LOS CONCEJALES FIRMANTES PROPONEN AL PLENO: ORDEN DEL DÍA*

*- Reprobación del alcalde de Granada, D. Francisco Cuenca Rodríguez, por los motivos anteriormente expuestos."*

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Para defender la petición de celebración de este Pleno extraordinario interviene **D. Manuel Olivares Huertas del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)**, e indica lo siguiente:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Por el **Grupo Municipal Izquierda Unida-Alternativa Socialista para la Gente (IUAS-GPG)**, interviene su Portavoz **D. Francisco Puentedura Anllo**, manifestando lo siguiente:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

**Dª Pilar Rivas Navarro, Portavoz del Grupo Municipal "Vamos, Granada"** en su intervención indica:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

En este momento **Dª Marta Gutiérrez Blasco, Concejal del Grupo Municipal "Vamos, Granada"** plantea una cuestión de orden para informar que el 84% de la Asamblea de "Vamos, Granada" votó a favor de la reprobación del Sr. Alcalde, por lo que ella votará a favor.

Manifiesta el **Sr. Alcalde** que la posición de voto del Grupo Municipal "Vamos, Granada" se entiende de abstención, y afirma son los integrantes del Grupo quienes deben aclararlo.

Solicita **Dª Rocío Díaz Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Popular** que aclare el Sr. Secretario como sería el turno de intervenciones.

Por el **Sr. Secretario General** se informa que el Reglamento Orgánico Municipal establece que el turno de intervenciones debe ser de menor a mayor, habiéndose acordado aquí por tiempo de diez minutos con carácter general.

Interviene por el Equipo de Gobierno, **D. Baldomero Oliver León, Portavoz del Grupo Municipal Socialista**, e indica:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

A continuación por el **Grupo Municipal Popular** interviene su **Portavoz, D<sup>a</sup> Rocío Díaz Jiménez** manifestando:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

En segundo turno de intervenciones realiza **D. Francisco Puenteadura Anllo**, la siguiente:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Por el **Grupo Municipal "Vamos, Granada"** interviene **D. Luis de Haro-Rossi Giménez** y manifiesta:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Por el **Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)** **D. Manuel Olivares Huertas** señala:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

**D. Baldomero Oliver León, Portavoz del Grupo Municipal Socialista** indica:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

**D<sup>a</sup> Rocío Díaz Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Popular** señala:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Y para finalizar interviene el **Sr. Alcalde, D. Francisco Cuenca Rodríguez**:

(Se ausenta del Salón D. Manuel Olivares)

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

(en este momento se incorpora al Salón D. Manuel Olivares)

Tras ello se somete a votación la propuesta, obteniéndose el siguiente resultado:

- 16 votos a favor emitidos por los 11 Corporativos del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, Dña. Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz y D<sup>a</sup> Inmaculada Puche López, los 4 Corporativos del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sres./Sras.: D. Manuel José Olivares Huertas, Dña. Lorena Rodríguez Torres, D. Raúl Fernando Fernández Asensio y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Sánchez

Muñoz y la Corporativa D<sup>a</sup> Marta Gutiérrez Blasco del Grupo Municipal "Vamos, Granada".

- 8 votos en contra emitidos por los Corporativos del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Dña. Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez y Dña. María de Leyva Campaña.

- 3 abstenciones emitidas por 2 Corporativos del Grupo Municipal "Vamos, Granada", Sres./Sras.: D. Luis de Haro-Rossi Giménez y Dña. María del Pilar Rivas Navarro y el Corporativo del Grupo Municipal de Izquierda Unida Alternativa Socialista, Granada Para la Gente, Sr. D. Francisco Puenteadura Anllo.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno **acuerda** por mayoría (16 votos a favor, 8 votos en contra y 3 abstenciones) la reprobación del Alcalde de Granada, D. Francisco Cuenca Rodríguez, a instancia de los Grupos Municipales del Partido Popular y Ciudadanos, por los motivos expuestos en el escrito de petición de convocatoria de Pleno, transcrito anteriormente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las diez horas, extendiéndose borrador de la presente acta, de lo que, como Secretario General CERTIFICO.

#### DILIGENCIA

Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, las intervenciones recogidas en el video firmado electrónicamente que se puede consultar en el siguiente enlace, <http://teledifusioncloud.net/granada/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-de-27-de-octubre-de-2017.htm?id=30> quedarán incorporadas automáticamente al Acta, formando parte, de una manera intrínseca e indisoluble, a dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones de los art. 114 y 120 del ROM del Ayuntamiento de Granada y art. 109 del ROF de 28 de noviembre de 2016 sobre redacción de las actas de las sesiones plenarias; a las disposiciones sobre emisión y forma de los actos administrativos en soporte electrónico recogidas en los art. 26, 36 70.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el artículo 4 y la Disposición Adicional Primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como a la preceptiva publicación en la Web municipal.

EL SECRETARIO GENERAL  
(firma electrónica)